



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 12 de 2024

05001 41 05 003 2017 00654 00

Dentro del presente proceso promovido por **ALBA LUZ MARÍN GARCÍA** contra **ANDREA XIMENA BEJARANO RAMÍREZ, ESTEBAN PALACIO VÉLEZ** y **VANGOG ESCOBAR GUTIÉRREZ**, la Dra. JESSICA RUIZ GARCIA, quien fue designada como abogada de oficio del demandado ESTEBAN PALACIO VÉLEZ, rehusó el nombramiento realizado en auto que antecede, argumentando que actualmente funge como curadora del codemandado VANGOG ESCOBAR GUTIÉRREZ, lo cual podría generar un conflicto de intereses para la defensa de éste.

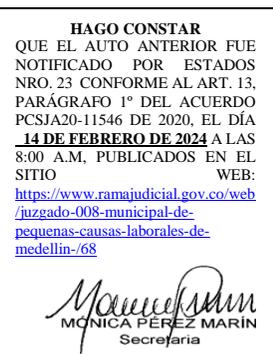
Conforme a lo anterior, y en consideración a que le asiste la razón a la profesional del derecho, se releva a la abogada JESSICA RUIZ GARCIA del citado cargo y en su lugar se **NOMBRA COMO ABOGADO DE OFICIO** para que represente los intereses de ESTEBAN PALACIO VÉLEZ al Dr. ANDRÉS FELIPE ERAZO BEDOYA identificada con T.P 351.917 del C.S. de la J, cuyo correo electrónico es andreserazob@hotmail.com

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, razón por la que el profesional del derecho deberá notificar a través de correo electrónico la aceptación del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Por secretaría realícese la notificación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed245276618bbcee1230cfcc8d24ad70a61ae8569b6415c5140a1416d51e3197**

Documento generado en 13/02/2024 01:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>